



Colegio Pehuén  
Cabildo  
Pehuen.colegio@gmail.com  
(33)2761429

## **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE PORTE Y/O CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGA**

### **Introducción**

El establecimiento considera que el uso de tabaco, alcohol y drogas ilegales por parte de los alumnos genera un impacto negativo tanto en su propio desarrollo como en la comunidad en general.

Este protocolo no agota el abordaje y prevención sobre la temática, sino que establece la importancia de un enfoque preventivo sobre la materia y las actuaciones en caso de presencia de alcohol y drogas en la comunidad educativa.

La Organización Mundial de la Salud define la droga como *“toda sustancia que introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce una alteración, de algún modo, del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, y es, además, susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas”*

### **Importante**

El colegio deberá denunciar el consumo y/o micro tráfico de drogas ilícitas al interior del mismo, así como aquellos tipos que la ley contempla como tráfico de acuerdo a la Ley N° 20.000 (porte, venta, facilitación, regalo, distribución, permuta) a la Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile, Tribunales de Familia o Ministerio Público. Además, es responsabilidad de todo miembro de la comunidad educativa, entregar a Dirección o equipo de gestión, la información pertinente que posea acerca de la tenencia o tráfico de drogas.

Para tener en cuenta:

- En el caso de sospecha y/o confirmación de consumo o tráfico de drogas de algún estudiante en las afueras del colegio o situaciones privadas, el colegio pondrá en conocimiento de la familia la situación en entrevista formal entregando información sobre centros de salud en cuales puede solicitar ayuda.
- En el caso de consumo o tráfico dentro del establecimiento detectado in fraganti, el colegio procederá de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 20.000.- denunciando en forma directa a carabineros o PDI. No obstante, lo anterior, el colegio, además, informará a la familia de los involucrados
- En el caso de consumo o tráfico en las inmediaciones del establecimiento detectado in fraganti, el colegio pondrá en conocimiento a la familia de los involucrados en entrevista



Colegio Pehuén  
Cabildo  
Pehuen.colegio@gmail.com  
(33)2761429

formal entregando información sobre centros de salud en los cuales puede solicitar ayuda.  
Se pondrá en conocimiento de la situación a carabineros o PDI.

- El colegio favorecerá siempre la protección del alumno en situación de riesgo por consumo de drogas. Así mismo, el colegio entenderá que un menor de edad involucrado en tráfico de drogas es una víctima y otorgará todas las facilidades para su permanencia en el establecimiento educacional o en el sistema escolar y para el tratamiento en instituciones especializadas

#### Procedimiento:

1. Recepción: En esta etapa donde se toma conocimiento de la situación de consumo y/o tráfico, se deberá informar inmediatamente a dirección, encargado de convivencia o psicólogo, quienes deberán continuar con el procedimiento. Esta comunicación debe ser en el menor tiempo posible sin intervenir con los estudiantes.
2. Retiro del estudiante: El encargado de llevar el procedimiento deberá retirar al estudiante del lugar de consumo, resguardando que el resto de la comunidad educativa no se altere en su funcionamiento. La misión fundamental es contener cualquier situación que pueda alterar la convivencia escolar y dirigirlo a su lugar habilitado para tal efecto.
3. Acogida inicial: En la oficina será entrevistado por el encargado de convivencia o personal idóneo, en donde se resguardará la confidencialidad y apoyo hacia el estudiante.
4. Presencia de sustancias: Existiendo la droga, se solicitará la presencia de PSI o Carabineros de Chile para que se pueda dirigir hacia el establecimiento.
5. Entrevista apoderado: Se informará al apoderado de los acontecimientos ocurridos de manera inmediata, para que pueda retirar al estudiante de la jornada escolar (debido a los efectos del estupefaciente) y se informaran las medidas formativas a seguir.

Derivación: Se solicitará al apoderado la derivación a profesionales competentes para resolver la problemática del estudiante.